

Sección Servicios de Vuelo

Art.164 Función Básica:

Administrar los Servicios de Vuelo que proporcione la DGAC, en el territorio nacional y espacios aéreos delegados.

Art.165 Denominación del Cargo:

La persona a cargo de la Sección Servicios de Vuelo se denominará Jefe (a) de la Sección Servicios de Vuelo.

Art.166 Funciones Específicas:

- a. Proponer y coordinar con la Sección Normas y Desarrollo modificaciones a las normas y procedimientos.
- b. Monitorear y verificar el funcionamiento administrativo-operativo de los procesos ATS que se desarrollan en las dependencias ARO, FSS y AFIS, a través de evaluación de dependencias ATS.
- c. Coordinar el establecimiento de enlaces de telecomunicaciones con otros organismos para el normal intercambio de información aeronáutica.
- d. Coordinar con la OACI, la asignación de designadores radiotelefónicos y de empresas explotadoras de aeronaves.
- e. Mantener actualizadas las tablas COM/CNS del PNNA y Plan Regional de Navegación Aérea (OACI) y las listas 1, 2 y 3 sobre facilidades de frecuencias región CAR/SAM de la OACI.
- f. Administrar las bandas de frecuencia del Servicio Móvil Aeronáutico y Servicio de Radionavegación Aeronáutica, monitoreando su uso, cumplimiento de la normativa internacional, la impartida por la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL) y denunciar las interferencias de frecuencia ilícita en el rango aeronáutico.
- g. Presentar a la SUBTEL, las solicitudes (nuevas o renovación) de asignación de frecuencias de Servicios Limitados VHF-FM o UHF mediante proyectos de ingeniería.
- h. Preparar las autorizaciones de trabajo aéreo, solicitadas por las diversas empresas explotadoras de aeronaves, de acuerdo a los procedimientos y normativa establecida
- i. Capacitar a la dotación de Técnicos en Servicios de Vuelo que desarrollará funciones en el aeródromo Tte. Rodolfo Marsh M.
- j. Proponer y gestionar Programas de Entrenamiento en Terreno (PET).
- k. Proponer las necesidades de personal, capacitación y recursos.
- l. Presentar los informes derivados del Calendario Anual de Trabajo Interno (CATI) del DASA a la Oficina de Programación y Control del Subdepartamento ATS.

- m. Monitorear y verificar el funcionamiento administrativo-operativo de los procesos ATS que se desarrollan en las dependencias ARO, FSS y AFIS, a través de evaluación de dependencias ATS.
- n. Elaborar y proponer el Anteproyecto de Presupuesto Anual del área.